Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-117-2024

Suministro de renovación de licencias IRM para Cyberzaintza

Pliego de Condiciones Técnicas

Septiembre 2024

Mediterráneo, 14 ▯ 01010 Vitoria-Gasteiz ▯ Tel. 945 01 73 00*▪ www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
v1.0	20/09/2024	Primera versión	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia

Índice

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la compañía 4

2 Objeto del contrato 5

3 Alcance de los suministros 6

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi

2 Objeto del contrato

En la actualidad, la Agencia Vasca de Ciberseguridad - Cyberzaintza dispone de un ecosistema tecnológico integral que brinda soporte a los servicios que ofrecen a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Este entorno es el resultado de inversiones estratégicas en soluciones específicas diseñadas para cumplir con las necesidades operativas y de seguridad que la entidad requiere. La integración de estas soluciones en los procesos operativos y flujos propios de trabajo ha permitido a Cyberzaintza la optimización de las operaciones, garantizando así la continuidad del negocio y la protección eficaz de sus datos, recursos y servicios.

El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro de la renovación del mantenimiento de determinadas licencias necesarias para la infraestructura existente desplegada, con la finalidad de dar continuidad a los servicios, con el nivel de calidad, seguridad y eficiencia que Cyberzaintza viene prestando hasta la fecha.

Aun cuando existen diferentes productos en el mercado, no se pueden considerar como alternativas de sustitución razonable a los productos ya implantados, ya que la modificación o reemplazo de cualquiera de estos componentes cruciales implicaría, no solo un considerable esfuerzo en términos de costos directos e indirectos, sino también la interrupción de las operaciones de Cyberzaintza. Esto se debe a que cada elemento del ecosistema tecnológico ha sido meticulosamente seleccionado y personalizado para interaccionar de manera unificada con los demás, formando un entramado operativo que soporta las actividades críticas de Cyberzaintza. La reconfiguración de procesos operativos, la capacitación del personal en nuevas tecnologías, la actualización de protocolos de seguridad y el impacto sobre la continuidad de las operaciones, entre otros se consideran factores clave para tener en cuenta.

En este sentido, este expediente contempla el suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante de la herramienta IRM (Information Rights Management) utilizada por Cyberzaintza en los términos que se describen en el siguiente apartado.

3 Alcance de los suministros

La descripción de los suministros para este expediente se especifica en el documento denominado "*Anexo reservado*".

A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado modelo declaración responsable de confidencialidad, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar las licencias indicadas en el citado documento junto con el soporte de fabricante asociado.

Todas las licencias y soportes de fabricante asociados deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante durante el periodo solicitado para cada elemento. La empresa adjudicataria deberá disponer de los acuerdos y contratos de garantía con el fabricante.

El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.

Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del Pliego de Condiciones Particulares).